

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Razón y anexo del Actuario adscrito a las Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Doy fe. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Razón actuarial. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, la razón y anexo del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cuyo contenido se desprende la imposibilidad de notificar al **Poder Legislativo del Estado de Guerrero**, el acuerdo de once de julio del año en curso, anexo al oficio **3691/2025**.

En consecuencia, a efecto de no vulnerar los derechos de la autoridad señalada se **difiere la audiencia indicada** a las doce horas del once de agosto de dos mil veinticinco y **se señalan las once horas del veinte de agosto de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencia.

Para tales efectos, dígase a las partes que deberán observar lo previsto en el artículo 11 del **Acuerdo General Plenario 8/2020**, por lo que con fundamento en el diverso artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se les requiere para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que acudirá a la misma en forma remota en su representación, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) **vigente**, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP). Además, dicho delegado o representante deberá enviar copia de la identificación oficial con fotografía

con la que se identificará, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo antes indicado se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la misma.

Cabe señalar que dicha audiencia se llevará a cabo en la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia de las partes que comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha sección que aquél designe.

Ahora bien, el ingreso será a través del hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa, ingresar a través de los botones "AUDIENCIAS y "ACCEDER", debiendo además mostrar a su inicio la misma identificación que fue remitida para efectos de la autorización respectiva. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

También se hace del conocimiento de las partes que una vez que este alto tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.

Además, se informa a las partes que para llevar a cabo la audiencia y en atención al numeral 11, fracción V, del mencionado **Acuerdo General 8/2020**, se dará cuenta con las promociones y las pruebas ofrecidas previamente o durante la celebración de ésta, en la inteligencia de que su presentación deberá realizarse a través del "Buzón Judicial", o bien, del sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia del presente procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese por lista, por oficio a las partes, así como a la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente

acuerdo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces de oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de agosto de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 42/2025**, promovida por el Poder Judicial Federal. Conste.

CIVA /FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:59:25Z / 08/08/2025T14:59:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	be 9f 5f 22 6a bf a1 1d 78 c0 c2 fb 69 9f fd 5e 4b d5 78 02 e9 3a 03 a1 be 1f a1 93 c6 21 3d c7 43 51 32 ad 3d 37 ca 7c 7f 68 40 1f 0b 9e 07 92 20 71 d8 2a 68 2f f4 d6 1d a5 60 fa 6b 0b a3 a3 72 15 f6 b0 7a 76 5a 12 5a 8e 8e 21 32 6c c9 b2 8c 62 63 3b 0e 80 a0 8e 0b 46 65 1a ba 73 58 c0 e2 04 0d d7 ff a0 ca ce 91 0d 11 9b a5 8c 2e c2 93 ea c4 aa 9e c8 0a 56 2a ba 2e 2d 19 1e 8a 9c db 86 ce 4e 3f 5c ce 45 b8 aa eb 18 cd f9 9d 3e bb 64 7c 1b b9 b6 bd 01 e7 b2 36 90 88 31 25 7a f1 61 eb 4b 2d 50 0c f0 7b 49 7c 7f 1e bc 17 da c4 30 20 2f 75 1a af 98 cd 7c ed 03 22 2b fc 80 83 7b 2f e9 f8 78 9f 27 2c ff 85 73 19 0d 90 9f 43 46 ed a9 97 2f a1 1d d7 7d ad 47 19 25 76 93 bb 56 c5 ab f4 14 ea 8e e6 e3 d5 0c e2 d0 8d 84 96 ef 34 7c 47 1c aa 4b 06 fc 1f 43 e4 4c a1 5b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:59:29Z / 08/08/2025T14:59:29-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:59:25Z / 08/08/2025T14:59:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311835			
	Datos estampillados	453794A23D83366423661F157E1FDA746304B1EDC8A52C5E916E4DA4C8E627C606CBD			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:25Z / 08/08/2025T14:46:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	90 65 a5 98 e2 45 e8 f0 1e 5c 1c 87 ab 8a 06 54 56 b2 2b 26 e5 0f 49 a1 dc 3a 74 1b 11 32 eb 23 9a 6e 76 a4 a4 82 89 df 25 5a 66 2a 08 e2 46 34 06 02 ac de c3 df 51 ce 37 3a b3 92 4f 14 8a c3 4f a6 84 ec 86 91 d7 b2 80 bc c5 a5 3e 1e 57 00 5c 55 29 27 20 d4 ed 02 68 a3 14 06 64 d1 7e b1 05 c5 63 5f 6b ba 98 9f df ed 1a 44 9f 9a 0d 1b 68 25 f7 01 cd 1e 4d 0e be 5a 0d 52 18 08 37 3c 31 ab 18 bd ba e0 b5 7e 64 06 42 61 00 81 32 26 ca c3 08 3d 16 cb 5f 70 e7 60 ad bb 96 77 c4 71 51 db 7a 78 a0 a3 ab bd b2 08 87 c5 17 c4 10 d9 f7 07 5a 9e c3 ac 84 34 10 b9 92 60 2c 54 34 1d 00 ae 09 e7 72 08 6e 2e 96 6c e2 de 58 3d 60 f1 2a b3 7c f0 1c 48 18 ea 3c cf bf c6 e5 40 be ca 24 26 43 a9 98 4c 7a 23 fb 4a 89 55 0a 5c 4a 74 f6 a7 ad 82 09 b3 16 92 aa c9 f0 b5 53 17 1f 79			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:25Z / 08/08/2025T14:46:25-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:25Z / 08/08/2025T14:46:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311771			
	Datos estampillados	C7FEB9C5B924635AC1140D73B79E7D3B9770B5CA0C9633F143944B4386B561AB8805			